



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002872-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Rubén Illera Redón, relativa a diversas cuestiones en relación con un anuncio de la Junta de Castilla y León, dentro de las iniciativas encaminadas a incrementar el parque público de vivienda, de construcción de 2.967 viviendas, de las cuales 1.967 corresponden a alquiler y que se desarrollarán en 29 promociones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002799, PE/002862, PE/002867, PE/002868, PE/002871, PE/002872, PE/002874, PE/002883, PE/002885 a PE/002888, PE/002890 a PE/002905, PE/002907 y PE/002908.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102872 formulada por D^a. Rosa Rubio Martín y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación con las iniciativas encaminadas a incrementar el parque público de vivienda, de construcción de 2.967 viviendas, de las cuales 1.967 corresponden a alquiler y que se desarrollarán en 29 promociones.

Existen varias líneas de actuación conforme a las que se han realizado y se están realizando las distintas promociones:

- 134 viviendas de camineros. Rehabilitación finalizada de varios edificios en 10 ubicaciones con una superficie media de unos 80 m² útiles, contando con 3 dormitorios, baño y aseo, situados en: Barco de Ávila: 10 viviendas unifamiliares adosadas, Astorga: 10 viviendas en bloque, Valencia de Don Juan: 28 viviendas en bloque, Peñaranda de Bracamonte: 12 viviendas unifamiliares adosadas, Ciudad Rodrigo: 11 viviendas unifamiliares adosadas, Soria: 20 viviendas en bloque, Medina de Rioseco: 7 viviendas unifamiliares adosadas, Zamora: 16 viviendas en bloque. Puebla de Sanabria: 14 viviendas unifamiliares adosadas y Zamora Fase 2: 6 viviendas en bloque.
- 1.098 viviendas colaborativas. Construcciones en bloque, contando de 2 dormitorios y 2 baños con una superficie útil por vivienda de 60 m² y situadas en: Ávila: 40 viviendas, Burgos: 144 viviendas, Aranda de Duero: 38 viviendas, Miranda de



Ebro: 28 viviendas, León: 100 viviendas, Ponferrada: 20 viviendas, Palencia: 50 viviendas, Salamanca: 48 viviendas, Salamanca: 55 viviendas, Segovia: 93 viviendas, Soria: 38 viviendas, Valladolid (Parquesol): 114 viviendas, Valladolid (Los Viveros): 59 viviendas, Valladolid (Huerta del Rey): 50 viviendas, Valladolid (Parque Alameda): 152 viviendas, Medina del Campo: 27 viviendas y Zamora: 42 viviendas.

- 92 viviendas. Rehabilitación de varios edificios, ya finalizados, en Parades de Nava: 10 viviendas, Valladolid: 63 viviendas y Villalón: 19 viviendas.
- 250 viviendas dentro del programa "Emprendedores" en estudio actualmente las distintas ubicaciones situadas en zonas rurales con dinámica industrial.
- 290 viviendas del programa Rehabitare en la presente legislatura: 32 en Ávila; 32 en Burgos; 36 en León; 34 en Palencia; 40 en Salamanca; 32 en Segovia; 28 en Soria; 28 en Valladolid y 28 en Zamora.
- Compra a la SAREB en la presente legislatura: 65 adquiridas y en tramitación expedientes hasta 102 viviendas.

La tipología y número de viviendas varía, como se ha indicado, en cada promoción.

El precio variará según la ubicación y el tamaño, acorde a lo establecido en la Orden MAV/1445/2023, de 15 de diciembre, por la que se actualizan los coeficientes para la determinación de los precios máximos de venta, adjudicación y de referencia para el alquiler en Castilla y León, oscilando el de las viviendas de camineros y resto de rehabilitaciones entre 250 euros y 400 euros, siendo el precio orientativo de las viviendas colaborativas en torno a 400 euros y no superando los 3 euros/m² útil el precio del alquiler de las viviendas incluidas en el programa Rehabitare.

Las condiciones obligatorias para poder acceder al alquiler de las viviendas, han sido estar inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León, tener unos ingresos familiares que no excedan de 5 veces el IPREM y, con carácter general, no inferiores a 1,5 vez el IPREM, no ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que, siendo titular de tales derechos, no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas en las que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda y estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social, y con la Hacienda de Castilla y León, requisito que deberá acreditarse en relación con todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia. Para las viviendas colaborativas se establecerá como base las condiciones anteriores a las que se añadirá una ponderación favorable para los jóvenes.

Las viviendas de camineros y resto de viviendas rehabilitadas que se encuentran finalizadas se están entregando a sus inquilinos de manera sucesiva a su finalización. Se están construyendo los edificios de viviendas colaborativas, estando prevista su finalización en el segundo semestre de 2026. El resto de viviendas se irán iniciando durante el presente año y según se vayan finalizando se pondrán al alquiler.



Las viviendas se financian con préstamo del BEI por 60 millones de euros, préstamos hipotecarios, fondos propios y el resto con el programa de ayudas de la forma siguiente:

- Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) cuya cantidad asciende a 48,6 millones de euros para las viviendas colaborativas. El montante total asciende a 131 millones de euros, correspondiendo 30 millones de euros a aportación de la Junta de Castilla y León y el resto a crédito del BEI.
- "Programa Emprendedores": aportación inicial de 10 millones de euros por la Junta de Castilla y León, préstamos hipotecarios y fondos propios de SOMACYL.
- Fondos REACT: rehabilitación y renovación de edificios públicos destinados o que se van a destinar al alquiler de viviendas cuya cantidad asciende a 19,1 millones de euros para las viviendas rehabilitadas en el edificio Puente Colgante y las de camineros.
- Rehabitares: fondos propios de la Junta de Castilla y León (a una media de 80.000 euros + IVA/vivienda) participando desde 2021 las Diputaciones (a una media de 50.000 euros + IVA/vivienda).

Valladolid, a 22 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández